

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**  
Armenia Quindío, seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022)  
RADICADO: 6300140030062018-00597-00

Se pone en conocimiento, para los fines legales pertinentes los oficios que anteceden provenientes de las diferentes entidades financieras.

Finalmente y de acuerdo a lo solicitado por Bancolombia, por medio del Centro de servicios, líbrese comunicación a dicha entidad indicando que las solicitudes en cuanto a la medida cautelar decretada por el Juzgado Tercero Civil del Circuito, deben realizarse directamente a dicho Juzgado, puesto que la medida cautelar se dejó a disposición del proceso No. 630013103003-2015-00013-00.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE;**

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO  
JUEZ.**

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N° 053_DEL 07 DE ABRIL DE 2022  BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
---

Firmado Por:

**Silvio Alexander Belalcazar Revelo**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 006 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a3e1bdb5b944266ccd57577cb4478a11b16f7172231e83a9335453bb2af6a40**

Documento generado en 06/04/2022 10:05:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>